

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-035-2021

**PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES DE
TODA LA REPÚBLICA**

**DE: ABG. MARCO TULIO ABADIE
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS**



**ASUNTO: AMPLIACIÓN DE OPERACIONES Y DE ACTIVIDAD DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL COFFEE PLANET
CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE (COFFEE PLANET CORPORATION, S.A. DE
C.V.), COMO OPERADORA USUARIA DE ZONA LIBRE**

FECHA: 10 DE MARZO DEL 2021

Hago de su conocimiento que la infrascrita Secretaria General de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **CERTIFICO** la **RESOLUCIÓN No. 020-2021**, de fecha 22 de enero del 2021, mediante la cual **RESUELVE**: Que la Sociedad Mercantil **COFFEE PLANET CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (COFFEE PLANET CORPORATION, S.A. DE C.V.)**, con Registro Tribunal Nacional No. **04019009264363**, con domicilio legal en Santa Rosa de Copan, departamento de Copan y ubicación de su planta de producción en el barrio Miraflores entrada a la ciudad de Santa Rosa de Copan, en el margen izquierdo de la carretera internacional que de esa ciudad conduce a la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés; fue autorizada para operar en el Régimen de Zonas Libres como Operadora Usuaria mediante Resolución No. 175-2020, de fecha 18 de junio del 2020, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación al beneficio de café, producto que se exportará principalmente a los mercados de Estados Unidos de Norteamérica, la Unión Europea, Centroamérica, México, Asia y el resto del mundo; asimismo a empresas acogidas a los beneficios de la Ley del Régimen de Importación Temporal y Zonas Libres, con área restringida en la actualidad de veintidós mil doscientos cincuenta y nueve punto cincuenta y un metros cuadrados (22,259.51 mts²).

Posteriormente mediante la referida **RESOLUCIÓN No. 020-2021**, de fecha 22 de enero del 2021, se autorizó a la Sociedad Mercantil **COFFEE PLANET CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (COFFEE**

PLANET CORPORATION, S.A. DE C.V.), la ampliación de área restringida de Zona Libre como Operadora Usuaria, en un predio que se encuentra ubicado a 500 metros de sus instalaciones actuales, en la aldea Las Cidras, Santa Rosa Copán, departamento de Copán, mismo que consiste en un área de terreno adicional de ocho mil doscientos catorce metros cuadrados (8,214 mts²), para hacer un área total de treinta mil cuatrocientos setenta y tres punto cincuenta y un metros cuadrados (30,473.51 mts²); Asimismo ampliar su actividad autorizada en la Resolución No. 175-2020, incluyendo el proceso de despulpado y secado de café, además de facilitar el servicio de clasificación, pre limpieza, limpieza, despulpado y secado de café a empresas acogidas a la Ley de Zonas Libre (ZOLI).

De acuerdo con el Decreto No. 08-2020 de fecha 14 de febrero de 2020, decreta en el Artículo 2.- Reformar por adición el Decreto No. 356 del 09 de julio de 1976, que contiene la Ley de Zona Libre en el sentido de adicionar los Artículos 2-A, 2-B, 4-A..., los cuales deben leerse de la forma siguiente: "Artículo 2-A.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por: 6) Empresa Industrial Básicamente de Exportación: Es aquella empresa nacional o extranjera que opera en el área restringida y se dedica a la transformación mecánica, física o química de materias primas, productos semielaborados o artículos terminados, pueden realizar actividades destinadas para la venta en el mercado nacional de cincuenta por ciento (50%) de su producción o venta".

Y en virtud, de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **COFFEE PLANET CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (COFFEE PLANET CORPORATION, S.A. DE C.V.)**, continua adscrita al Código de Aduana **6355**, que corresponde al puesto aduanero de la **ZONA LIBRE COFFEE PLANET CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (COFFEE PLANET CORPORATION, S.A. DE C.V.)**, ubicada en la ciudad de Santa Rosa de Copan, departamento de Copan, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH) todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



MTA/AA/YP
CC: Archivo